

ACTA No. 61/2014

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **17:00 horas**, (Diecisiete horas), del día **MIÉRCOLES 29 DE ENERO DEL AÑO 2014 (dos mil catorce)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, (PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta No.57.**
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Juventud y Deporte, respecto a la autorización de la convocatoria para designar a los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal del Deporte.**
- 6.- Asuntos Generales.**
- 7.- Clausura de la Sesión.**

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase lista correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LOS REGIDORES. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ, LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ y C. CARLOS GABRIEL PADILLA, informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal. También informa que por indicación de nueva disposición de transparencia y acceso a la información deben de demostrar su asistencia con su firma.

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy Miércoles 29 de Enero del año 2014**, siendo las 17:00 horas del día declaro legalmente instalada esta **DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo**. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para esta Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó, **el Presidente Municipal**, pregunto si hubiera alguna observación y no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, quien sometió a la consideración el orden del día, Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario diera lectura al acta No. 57/2014. Hizo uso de la voz **el Secretario del Ayuntamiento**, quien solicitó la dispensa de la lectura del acta No. 57/2014 y su aprobación para presentarla en la siguiente sesión, debido a que se encontraron algunas inconsistencias en la transcripción. El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente a la dispensa, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió la consideración la dispensa de la lectura del acta y su aprobación para presentarla en la siguiente sesión informó que resultó aprobada por unanimidad. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **QUINTO** Punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Juventud y Deporte, presentó un dictamen, respecto a la autorización de la convocatoria para designar a los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal del Deporte. Y para dar seguimiento le solicitó al Regidor Edgar Adrián Ceballos López, en su calidad de Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte diera lectura al resolutivo del dictamen que se les remitió, mismo que hizo uso de la voz el **Regidor** manifestó que en la copia del dictamen que se le hizo llegar la convocatoria en la que se invita a la sociedad en general, quienes cumplan los requisitos para integrar la Junta de Gobierno, lo que es hoy en día el Instituto Municipal del Deporte, posteriormente dio lectura al dictamen, mismo que a continuación transcribo:

DICTAMEN NO. 01/CJD/14

DICTAMEN

C. C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.
P R E S E N T E.-

La Comisión de Juventud y Deporte de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el dictamen, respecto a la autorización de la convocatoria para designar a los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal del Deporte, previo a los antecedentes que en el cuerpo del presente escrito se plasman:

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE:**

La Comisión de Juventud y Deporte, integrada por los CC. Regidores LIC. Edgar Adrián Ceballos López presidente de la comisión, LAE. Inocencio Espinosa Hernández y Mario Alberto Vargas Enrigue secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar y resolver los asuntos municipales; de igual forma, los artículos 92 incisos A), E) y F), 95, 98 y 99 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán. Con atención a los siguientes;

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Que dentro de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de cabildo, de fecha 15 de Noviembre del año en curso, en el desahogo del punto número 12° del orden del día, se aprobó turnar a esta comisión un Dictamen de Procedimiento mediante el cual se plantea la aprobación de la convocatoria para designar a los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal del Deporte., Acordándose por el Pleno fuesen turnadas a esta Comisión para su estudio, análisis y dictaminación respectiva.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de Noviembre 2013, LAE. Alejandro Flores López Secretario del H. Ayuntamiento, turnó al presidente de esta comisión, un oficio N°. 916/2013, acompañado de un expediente bajo número 71/2013, correspondiente a un dictamen de procedimiento presentado por la secretaría del H. Ayuntamiento, respecto de la convocatorias para designar a los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal del Deporte.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Que esta comisión es la facultada de acuerdo a los artículos 92 incisos A), E) y F), 95, 98 y 99 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, para dictaminar sobre.

SEGUNDA.- Que dentro del expediente número 71/2013, que fue turnado a esta comisión para su estudio, análisis y dictamine lo correspondiente, de las convocatorias referidas, las cuales serán analizadas por esta comisión dictaminadora, cuidando siempre que en todo momento sea atractiva para los deportistas y de esa manera dar el fomento deportivo necesario a nuestro Municipio.

TERCERA.- Los integrantes de esta Comisión, después de analizar correctamente las convocatorias materia del presente dictamen, hemos acordado que deberá de quedar en los siguientes términos para designar a los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal del Deporte;

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE**

CONVOCATORIA

PARA DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

El Instituto Municipal del Deporte y de conformidad con lo establecido por el artículo 17 fracción I, II, III, IV, V y VI del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Tecomán, convoca a los ciudadanos residentes en las diferentes localidades que forman el Municipio de Tecomán, y que tengan interés en participar en postularse para ser designados Integrantes de la Junta Municipal de Gobierno. En cumplimiento a las bases estipuladas en esta convocatoria.

La Junta Municipal de Gobierno es la máxima autoridad del Instituto Municipal del Deporte y estará integrada por:

- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento.
- II. Un Secretario, que será el Director del Instituto quien contara con derecho de voz.
- III. Los Miembros de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento.
- IV. Cinco Consejeros que serán los titulares o a quienes estos designen en su representación, de las instancias de la Administración Pública Municipal encargadas de los siguientes asuntos:
 - a) Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento.
 - b) Presidente de la Comisión de Educación del H. Ayuntamiento.
 - c) Del sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
 - d) De la Sindicatura Municipal

V.- Un representante perteneciente al:

- a) Deporte Popular, quien deberá ser un Deportista destacado en el Municipio.
- b) Deporte Federado o Asociado, quien será un directivo de las Ligas Deportivas Municipales.
- c) Deporte Adaptado
- d) Deporte Estudiantil
- e) Sector Empresarial o Comercial
- f) Árbitros y/o Jueces, quien deberá ser un directivo representante de Árbitros y Jueces
- g) Representante de Entrenadores Deportivos, quien deberá acreditar sus logros con los documentos idóneos.

Para el caso del inciso a) deberá acreditar su logros con Título ya sean, Municipales, Estatales, Nacionales e Internacionales.

PRIMERA. Podrán ser candidatos a participar a ser integrantes de la Junta Municipal de Gobierno, los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos.

- I. Contar con la Nacionalidad Mexicana.
- II. Ser Originario y contar con residencia de tres años en la localidad.
- III. No haber sido condenado por delito Internacional.

SEGUNDA. Los Ciudadanos que deseen participar a ser designados deberán presentar la solicitud acompañada de los documentos requeridos en la base TERCERA de la presente convocatoria, a partir de la fecha de su publicación que tendrá una vigencia de 10 días para su inscripción ante el Instituto Municipal del Deporte, Ubicado en Av. Insurgentes No. 1000 colonia Tepeyac, de 8:30 de la mañana a las 14:30hrs.

TERCERA. A la solicitud de registro que pretenden los aspirantes a ser integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal del Deporte. Deberán presentar la siguiente documentación.

- I. Acta de Nacimiento debidamente certificada.
- II. Carta de Residente.
- III. Constancia de no antecedentes Penales.
- IV. Exposición de Motivos por el que aspira al cargo de integrante de la Junta Municipal de Gobierno.
- V. Curriculum Vitae.
- VI. Constancia del último grado de Estudios.

CUARTA. Se ordena publicar la presente convocatoria al día siguiente de ser aprobada por el H. Cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán, por una sola vez en dos periódicos de mayor circulación en el Municipio, además fijarse en los sitios públicos de costumbre.

QUINTA. Una vez concluido el plazo para el registro de aspirantes al cargo de Integrante de la Junta Municipal de Gobierno, se darán a conocer los nombres de los aspirantes por una sola vez, en dos periódicos de mayor circulación en el municipio además deberá fijarse en los sitios públicos de costumbre.

SEXTA. El H. Ayuntamiento autoriza al Director del Instituto Municipal del Deporte que mediante oficio turnara los expedientes completos de los aspirantes del H. Cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán, quien analizara los expedientes.

SÉPTIMA. Para la elaboración de la terna de los postulantes al cargo de la Junta Municipal de Gobierno, mediante dictamen ponderara los siguientes elementos: origen, residencia en el municipio, escolaridad, perfil y experiencia en la Junta Municipal de Gobierno.

OCTAVA. En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 45, fracción V, inciso C, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, el H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo elegirá y nombrará de entre la terna seleccionada por el Instituto Municipal del Deporte. Quien desempeñara el cargo a partir de la fecha de su designación.

NOVENA. A las personas en quienes recaiga el nombramiento de integrantes de la Junta Municipal de Gobierno se les hará su conocimiento que su cargo será honorífico teniendo las siguientes obligaciones:

- I. Determinar las acciones tendientes a la ejecución y evaluación de la política Municipal, en relación con el deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la población.
- II. Aprobar los planes y programas del Instituto.
- III. Estudiar, discutir y aprobar, los proyectos del presupuesto de ingreso y egreso anual del Instituto, para ser sometidos a la consideración del Ayuntamiento para su estudio y resolución.
- IV. Analizar y, en caso, aprobar el informe anual que rinde el Director del Consejo.
- V. Aprobar los manuales de organización y procedimiento que requiera el consejo.
- VI. Facultar al Director para otorgar poderes de Administración y de pleitos y cobranzas conforme a la ley.
- VII. Aprobar o ratificar la contratación del personal del Instituto.
- VIII. Las demás que le otorgue otros ordenamientos legales aplicables.

Dado y firmado en la presidencia municipal de Tecomán Colima a los 23 días del mes de Enero del 2014.

Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes
Presidente Municipal.

LAE. Alejandro Flores López
Secretario del H. Ayuntamiento

LAE. Antonio Omar Cárdenas Martínez
Director del Instituto Municipal del Deporte

CUARTA.- Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Juventud y Deporte propone a este H. Cabildo el siguiente;

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- Es de Aprobarse y se Aprueban las convocatorias para para designar a los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal del Deporte. **[ANEXANDO INTEGRAMENTE COMO SI SE TRANSCRIBIERA LA CONVOCATORIA PARA TAL EFECTO].**

SEGUNDO.- Se ordena publicar la presente convocatoria al día siguiente de su aprobación, por una sola vez en dos periódicos de mayor circulación en el Municipio, además fijarse en los sitios públicos de costumbre.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
TECOMÁN, COLIMA, A 23 DE ENERO DE 2014

POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

LAP. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ
Presidente.- Rúbrica.

LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ
Secretario.- Rúbrica.

C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE
Secretario.- Rúbrica.

Al concluir la lectura el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Juventud y Deporte, respecto a la autorización de la convocatoria para designar a los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal del Deporte. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

A continuación el **Presidente Municipal** manifestó que de acuerdo al reglamento, declara un **RECESO** siendo las 17:10 horas del día 29 de Enero del 2014. **REANUDÁNDOSE** la sesión a las 17:36 horas de la misma fecha.

- - - - En el desahogo del **SEXTO PUNTO** del orden del día, el **Presidente Municipal**, se trataron los siguientes Asuntos Generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez** quien expuso... solamente hacerles saber a todos los integrantes del Cabildo y a usted señor Presidente y Secretario que vinieron a mi 25 personas de la Estación que aquí parte de ellas se encuentran, para solicitarme metiera esta petición sobre un terreno que está en desacuerdo porque se haya dado a una persona y le voy a dar lectura, tal y como me lo hicieron llegar con las firmas que avalan este documento, y las personas que aquí me acompañan a quienes les doy las gracias por confiar en mi (iniciando la lectura, mismo que transcribo).

Tecomán, Col. 28 de enero del 2014

C. Ma. Del Rosario Solís Sánchez

Regidora de H. Ayuntamiento de Tecomán, Col.

Las personas que firmamos esta comunicación en representación de la mayoría de los Habitantes de la estación, pedimos a usted nos apoye y solicite que en la próxima sesión de Cabildo en asuntos generales sea incluido el estado que guarda jurídicamente el predio conocido como el chapopote, el cual es propiedad del ayuntamiento y se encuentra desde hace 2 años invadido por una particular, dicho predio es la única reserva que tiene la colonia La Estación para la construcción de una instalación deportiva, como ya se le hizo saber al presidente en reiteradas ocasiones y se ha comprometido pero no vemos claro ya que la invasora sigue construyendo sin que el ayuntamiento la detenga, sino todo lo contrario se rumora que ya le cedió una parte. De ser verdad el cabildo autorizó esta aberración en perjuicio de toda una Población.

En dicha sesión estaremos varias personas de la comunidad para escuchar la respuesta y el compromiso que asuma el presidente y el pleno del cabildo.

Esperando vernos favorecidos en nuestra petición. Aprovechamos la presente para reiterarle nuestras consideraciones.

ATENTAMENTE

Al concluir la lectura, siguió manifestando la **Regidora Solís Sánchez...** A este documento lo acompañan 25 firmas que como le digo señor Presidente aquí están algunas de las personas, este documento se lo voy a hacer llegar, no sé si quiera darles alguna respuesta. **El Presidente Municipal** manifiesta que con todo gusto se le dará tramite, el cual se entregará al Secretario del Ayuntamiento para que me lo haga llegar y para que se turne a la Comisión correspondiente, no sin antes decirles que ese asunto no sé, si lo conocen como su servidor lo conoce, se trata de la afectación de un predio, que la Colonia Estación están solicitando que se pueda construir unos espacios públicos, ahí al parecer hay una particular que dice que es suyo y finalmente se fue al Tribunal este asunto, así fue como me lo hicieron saber y la parte que se busca, y que en un momento dado todos los actos que se lleven a cabo deben de ser aprobados por el Cabildo, se pretende conciliar con la señora, por un lado, para que pueda tener un espacio, yo les dije a una persona de ahí, que no tengo por qué esconder ésta situación, que es una propuesta y no un acto conjurado, en esta propuesta si se acepta se hace la reubicación de la persona a un costado del predio a una superficie menor para poder dejar liberado el terreno, la otra es que, los Tribunales sigan con el curso del procedimiento y entonces esperar los tiempos que lógicamente el interés de su servidor y de la misma administración es que ese predio pase a ser un espacio público para poder hacer ahí las instalaciones que los mismos colonos requiere, nosotros ahorita no tenemos la facultad legal para poder construir hasta que no el mismo tribunal pueda resolver y una vez ya teniendo la resolución lógicamente respetando a este poder judicial, entonces ya hacer uso de ese bien inmueble que es merecido, que los habitantes de la Estación puedan contar con ese espacio para tener las instalaciones que no han tenido por muchos años y que aspiro en esta administración se construya la infraestructura necesaria, es muy justo la petición, conocer el análisis el cual no lo tengo pero creo que el Director de Desarrollo Urbano nos dará los pormenores, igualmente el Jurídico que nos diga el avance, esa es mi participación en este sentido y con toda la disposición de poder hacer lo necesario Jurídicamente para que el terreno sea de ustedes. Nuevamente la **Regidora Ma. del Rosario Solís** manifiesta...solo veo que la persona que está en el predio, está construyendo, ahí alguien le daría el permiso o ¿qué va a pasar si la persona ya construyó ahí?. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, dando su ponto de vista manifestó... yo también esperarí un dictamen o informe de la Dirección correspondiente, pero si pediría que se hiciera una inspección para que en caso de que se esté haciendo una construcción sin el permiso y la documentación correspondiente se detuviera para no hacer un conflicto más grande, eso es lo único que pediría, si se está construyendo, se detenga la obra, en lo que pudiera llegarse a la conciliación de la que usted está hablando, y esperar el reporte de la Dirección correspondiente para que dé, un informe de cómo van los avances. **El Presidente Municipal** manifiesta que con todo gusto, decirles a los habitantes de la estación que tenemos el compromiso y aspiramos que en esta administración podamos construir los espacios para sus hijos, porque la verdad está muy compacta el área de la Estación, pero se va hacer lo necesario, nada

más tenemos que respetar, los tramites que en un momento dado en el caso del amparo, si continua pedir la a celeridad del mismo para que se pueda resolver. -

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- hizo uso de la voz el **Síndico Municipal Julio Anguiano Urbina** para presentar una solicitud que llego a él, le hizo llegar una persona que desea regularizar un terreno, al cual dio lectura y el que transcribo a continuación:

**H. CABILDO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA
PRESENTE:**

RICARDO REYNOSO MADRIGAL, mexicano, mayor de edad, originario y vecino de la población de Zacoalco de Torres Jalisco, por medio del presente escrito se me tenga autorizando para que en mi nombre y representación realice y cualquier documento así como las gestiones que sean necesarias para los fines de la presente solicitud, al C. Abogado Christian Ramón Paz Rodríguez, por lo que en pleno uso de mi Derecho y Garantías Constitucionales con fundamento en el artículo 8 de nuestra Carta Magna, comparezco ante ustedes H. Cabildo y le;

EXPONGO:

- I. En primer término hago del conocimiento a este H. Cabildo que soy legítimo propietario y poseedor del terreno urbano ubicado en la carretera El Real de Pascuales, también conocida como carretera a Mascota, zona Federal, Marítimo terrestre, lote marcado con el número 11 once de la manzana 2 dos de esta municipalidad, el cual se encuentra identificado y registrado catastralmente con la clave 13383, contando con una superficie de 450 cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, ubicado e identificado bajo los siguientes linderos.

AL NORTE,. En 15 quince metros colinda con el terreno de los Hermanos de la Mora.

AL SUR.- En 15 quince metros colinda frente a la carretera El Real de Pascuales.

AL ORIENTE.- En 30 treinta metros colinda con el terreno marcado con el número 10 propiedad del suscrito.

AL PONIENTE.- En 30 treinta metros colinda con el terreno numero 12 doce.

Lo anterior lo acredito con el contrato de compra venta de fecha 02 dos de mayo del año 2011 dos mil once, el cual se encuentra ratificado ante la fe del Notario Público número 02 dos de esta población Licenciado Enrique de Jesús

Ocón Heredia, contrato mediante el cual compareció como nuestra vendedora la Señora MARTHA MENDOZA VILLANUEVA, asimismo, ésta a su vez adquirió mediante contrato de compra venta con fecha 11 once de agosto del año 2006 dos mil seis, vendiéndole el Señor JAIME OROPEZA ARAGON, contrato el cual fue debidamente ratificado ante el Notario Público número 01 uno de esta población, Licenciado Sergio Humberto Santana de la Torre, asimismo, tal vendedor adquirió el inmueble de referencia por compra venta que realizó con el Señor JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, misma que se realizó desde el día 12 doce de diciembre del año 2002 dos mil dos, documento que fue igualmente ratificado ante la presencia del Notario numero 01 uno de esta población, asimismo y continuando con los antecedentes de propiedad del presente lote finalmente el Señor JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, adquiere el 09 nueve del mes de febrero del año 1976 mil novecientos setenta y seis, por compra venta que efectuó con el municipio de esta localidad, adquisición a su favor de la cual quedó pendiente que este H. Ayuntamiento extendiera la respectiva escritura, situación que fue prevalecido con mis antecesores en la propiedad y que a la fecha continua por lo que ahora comparezco con el ánimo de regularizar mi derecho real respecto al inmueble anteriormente descrito.

Por lo tanto, una vez que hago la debida descripción de los antecedentes de propiedad y tal y como se desprende del contrato de compraventa de fecha 12 doce de diciembre del año 2002 dos mil dos, el cual anexo, en dicho contrato el capítulo de **ANTECEDENTES DE PROPIEDAD** claramente se desprende que el Señor JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, adquiere por compra que realizo con el Ayuntamiento de Tecomán, esto el 09 nueve de febrero del año 1976 mil novecientos setenta y seis, **HACIENDOSE NOTAR QUE EN DICHO APARTADO SE REALIZA LA MANIFESTACIÓN EN EL SENTIDO QUE HA QUEDADO PENDIENTE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN REALICE LA ESCRITURACION DEL INMUEBLE DE REFERENCIA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.**

II. Por tal motivo y a consecuencia que desde se adquirió la propiedad por parte del municipio del lote de terreno número 11 once, anteriormente descrito no se otorgó por parte de este H. Ayuntamiento la respectiva escrituración a favor de su entonces comprador, tantas veces referido, insistiendo que tal informalidad continuo con sus subsecuentes dueños quienes por falta de interés y recursos económicos no realizaron las gestiones debidas para formalizar en escritura pública la propiedad que nos ocupa, por tal motivo el suscrito como legítimo propietario y poseedor del inmueble de referencia solicitó respetuosamente a esta H. Administración, previa su aprobación se realicen los trámites y dictámenes internos que administrativamente sean necesarios para que le sea concedidas facultades para que el H. Presidente Municipal de esta Administración, firme en mi favor la escritura correspondiente, por lo que una vez que sea aprobada la presente solicitud y concedidas las facultades haga legar copias debidamente certificadas de los dictámenes de aprobación al Notario de mi elección para la elaboración del protocolo o escritura correspondiente.

Así mismo, y con el ánimo de allegar a este H. Cabildo los medios de prueba suficientes para acreditar mi legítima propiedad así como la licitud de mi petición anexo al presente curso Historial Catastral respecto del predio urbano a que me he venido refiriendo donde el H. Director de Catastro del Estado, certifica que el predio urbano con clave catastral 09-11-66-002-011-000, se encuentra registrado a nombre del Señor JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, certificando a su vez que este último adquirió la propiedad de este H. Ayuntamiento, con fecha 24 veinticuatro de marzo de 1976 mil novecientos setenta y seis.

Por lo antes expuesto, ante los integrantes de este H. Cabildo Municipal, respetuosamente solicitamos:

PRIMERO.- Se le dé el correspondiente tramite a la presente solicitud, a fin de obtener la certidumbre jurídica de mi patrimonio, YA QUE TODA VEZ QUE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE EXHIBO QUEDA DEBIDAMENTE DEMOSTRADO LA LEGALIDAD CON LA QUE POSEO EL INMUEBLE DE REFERENCIA.

SEGUNDO.- Se me tenga anexando copia simple de los contratos de antecedentes de propiedad del lote 11 once, con el fin de acreditar la legalidad del acto solicitado.

**TECOMAN, COLIMA
A 16 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2014
A T E N T A M E N T E:**

RICARDO REYNOSO MADRIGAL.-RÚBRICA.

A continuación **el Presidente Municipal** manifestó que atendiendo esta petición, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que lo turne a las Comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la de bienes Municipales y Panteones. -----

TERCER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** quien presentó una propuesta para que sea turnada a la Comisión de Hacienda Municipal algunas transferencias de partidas de acuerdo al documento que a continuación se transcribo:

PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS DE GASTOS, (FORTAMUN), Y LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA PARA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE:

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 43, 44, 47, y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, para que sea turnado a la comisión de Hacienda Municipal, la solicitud de de autorización de Transferencia de Recursos entre partidas de gastos. Quien a su vez, realizará el estudio, análisis y dictaminará lo correspondientes, y presente su dictamen que deberá ser aprobado por el cabildo.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la Tesorera Municipal, C.P. Marina Nieto Carrasco mediante oficio número T142/2014 de fecha 24 de enero del año en curso, turnó al despacho a mi cargo, en donde pide que lo someta a consideración del cabildo, proponiendo el turno a comisión, los siguientes;

A.-) Autorización de Transferencia de Recursos entre partidas de gastos, (FORTAMUN)

B)- Autorización de Transferencia para el cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2013. Lo anterior con la finalidad de proceder al cierre del ejercicio fiscal 2013

Anexo transferencias FORTAMUN.
Anexo póliza de transferencias presupuestales.

SEGUNDO.- En virtud de que es facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, quien deberá de conocer y resolver, la presente solicitud y dictaminar lo conducente, con fundamento a lo que establecen los artículos 78, 79, 80, 98, 100 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo y conforme a la Ley del Municipio Libre del Estado, así como Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Por lo señalado anteriormente planteo a este H. Cabildo, solicito la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICA.- Se Procede someter al pleno, la presente propuesta, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Hacienda Municipal, para que dictaminen lo conducente.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN”
Tecomán, Col., a 28 de Enero de 2014

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Transferencias FORTAMUN.

Clasificación por Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente	Comprometido	Disponible para Comprometer	Ampliación	Reducción
01 01 01 02 - COMPENSACIONES	1,942,225.49	2,808,661.34	- 866,435.85	866,435.85	-
01 01 03 01 - SUELDO	18,233,399.40	20,117,759.50	- 1,884,360.10	1,884,360.10	-
01 01 03 03 - QUINQUENIOS	2,759,210.72	3,403,519.15	- 644,308.43	644,308.43	-

TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

No. Folio:	00145	Fecha:	31/12/2013	Tip o:	1-01 APROBADAS POR DECRETO
Concepto:	POLIZA DE TRANSFERENCIA POR CIERRE DE PRESUPUESTO				
RS UP UR	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
01-01-01	01-01-01-01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL		487,78 3.80		
01-01-01	01-01-03-01 SUELDO		288,97 8.20		
01-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	867.86			
01-01-01	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	23,936.84			
01-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	51,645.34			
01-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO		572,59 7.93		
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	38,009.36			
01-01-01	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		12,910.03		
01-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	79.52			
01-01-01	01-04-03-01 RCV		8,750.40		
01-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	308.42			
01-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	236.18			
01-01-01	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	205.80			
01-01-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD		29,109.00		
01-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	1,812.52			
01-01-01	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	320.16			
01-01-01	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	54.43			
01-01-01	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	97.36			
01-01-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	1,500.00			
01-01-01	01-05-04-43 BONO SEXENAL	2,500.00			
01-01-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	353.12			
01-01-01	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	373.52			
01-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,148.46			
01-01-01	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES		2,586.87		
01-01-01	01-07-01-02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		705,89 4.00		
01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		15,899.25		
01-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		7,958.40		
01-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	33,159.54			
01-02-01	01-01-01-01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL		140,94 0.00		
01-02-01	01-01-03-01 SUELDO	60,156.06			
01-02-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS		13,134.00		
01-02-01	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL		53,000.30		
01-02-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	13,242.24			
01-02-01	01-03-02-05 AGUINALDO		166,85 7.05		
01-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	16,716.62			
01-02-01	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		20.75		
01-02-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		2,092.44		

01-02-01	01-04-03-01 RCV		1,391.28				
01-02-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		101,152.20				
01-02-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		23,766.60				
01-02-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		6,216.36				
01-02-01	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES		1,558.20				
01-02-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		9,942.60				
01-02-01	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA		445.08				
01-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		11,177.88				
01-02-01	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE		1,684.08				
01-02-01	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		1,507.80				
01-02-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL		2,293.68				
01-02-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		1,443.72				
01-02-01	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES		5,733.42				
01-02-01	01-07-01-02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		153,200.00				
01-02-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		22.17				
01-02-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		15,662.00				
01-02-01	02-06-01-01 GASOLINA	57,997.93					
01-02-01	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		28,629.84				
01-02-01	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		5,167.20				
01-02-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2,191.84				
01-02-01	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		3,486.00				
01-02-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		9,183.66				
01-02-01	03-07-01-01 PASAJE AÉREO		5,333.00				
01-02-01	03-07-02-01 PASAJES TERRESTRES		425.00				
01-02-01	03-07-05-01 GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS		30,736.20				
01-02-01	03-07-05-02 GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS		19,930.92				
01-02-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		39,657.99				
01-02-01	03-08-05-01 GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES	4,916.21					
01-02-01	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	28,295.19					
01-02-02	01-01-03-01 SUELDO	18,481.22					
01-02-02	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	7,500.00					
01-02-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	3,394.80					
01-02-02	01-03-02-05 AGUINALDO		93,813.44				
01-02-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES		10,413.86				
01-02-02	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		7,650.90				
01-02-02	01-04-03-01 RCV		2,916.72				
01-02-02	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES		2,196.30				
01-02-02	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		4,371.50				
01-02-02	02-06-01-01 GASOLINA		4,100.55				
01-02-02	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		4,117.68				
01-02-02	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		8,249.28				
01-02-02	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		1,851.12				
01-02-02	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		1,754.40				
01-02-03	01-01-03-01 SUELDO		74,856.96				
01-02-03	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	10,000.00					

01-02-03	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		1,975.3 2				
01-02-03	01-03-02-05 AGUINALDO		49,051. 41				
01-02-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	40,354. 48					
01-02-03	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		28,162. 92				
01-02-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		5,774.8 8				
01-02-03	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		4,703.5 4				
01-02-03	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		3,190.0 0				
01-02-03	02-01-04-01 INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTOS		5,877.9 6				
01-02-03	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	9,034.5 5					
01-02-03	02-06-01-01 GASOLINA		2,317.5 8				
01-02-03	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		4,081.2 0				
01-02-03	03-06-01-01 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR TV DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		37,635. 99				
01-02-03	03-06-01-02 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	43,245. 70					
01-02-03	03-06-01-03 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		705.79				
01-02-03	03-06-01-04 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR ESPECTACULARES DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		9,155.5 2				
01-02-03	03-06-01-05 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR TRIPTICOS DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		10,000. 00				
01-02-03	03-06-02-01 PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN MASIVA POR TV PARA COMERCIALIZAR PRODUCTOS		7,013.1 0				
01-02-03	03-06-02-02 PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO PARA COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS		10,230. 64				
01-02-03	03-06-02-03 PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA PARA COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS		67,426. 04				
01-02-03	03-06-02-04 PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN MASIVA POR ESPECTACULARES PARA COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS		10,000. 00				
01-02-03	03-06-02-05 PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN MASIVA POR TRIPTICOS PARA COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS		8,000.0 0				
01-02-03	03-06-03-01 SERVICIOS DE DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN		2,388.6 4				
01-02-03	03-06-04-01 SERVICIOS DE REVELADO E IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS		19,728. 04				
01-02-03	03-06-05-01 SERVICIOS DE POST-PRODUCCIÓN		35,000. 00				
01-02-03	03-06-05-02 OTROS SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA FILMICA Y VIDEO.		25,360. 00				
01-02-03	03-06-06-01 SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.		28,800. 00				
01-03-01	01-01-03-01 SUELDO		15,188. 87				
01-03-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	2,639.3 9					
01-03-01	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	172,48 2.49					
01-03-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	11,978. 92					
01-03-01	01-03-02-02 PRIMA DOMINICAL	212.36					
01-03-01	01-03-02-05 AGUINALDO		102,58 6.58				
01-03-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		175.92				
01-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	64,314. 43					
01-03-01	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS	3,107.5 0					
01-03-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	238.56					
01-03-01	01-04-03-01 RCV		12,777. 48				
01-03-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	3,665.6 2					
01-03-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	925.26					
01-03-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	708.54					
01-03-01	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	617.40					
01-03-01	01-05-04-16 BECA MÉDICA ANUAL		414.48				
01-03-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	1,503.8 8					
01-03-01	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	972.37					
01-03-01	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	54.43					
01-03-01	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	292.08					
01-03-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	4,500.0 0					

01-03-01	01-05-04-43 BONO SEXENAL	7,500.00					
01-03-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	1,064.28					
01-03-01	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	1,134.42					
01-03-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		1,471.34				
01-03-01	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES		1,314.76				
01-03-01	01-07-01-02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		20,879.88				
01-03-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,393.41				
01-03-01	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA		3,000.00				
01-03-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		1,706.00				
01-03-01	02-06-01-01 GASOLINA	5,600.26					
01-03-01	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		2,689.50				
01-03-01	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		3,132.00				
01-03-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2,040.89				
01-03-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS		20,000.00				
01-03-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	35,000.00					
01-03-01	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		4,219.20				
01-03-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		1,606.00				
01-03-01	03-06-01-05 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR TRIPTICOS DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		5,000.00				
01-03-01	03-08-05-01 GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES		3,661.00				
01-03-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		936.25				
01-03-02	01-01-03-01 SUELDO	117,414.67					
01-03-02	01-01-03-03 QUINQUENIOS		4,161.14				
01-03-02	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	818,103.82					
01-03-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	12,988.51					
01-03-02	01-03-02-02 PRIMA DOMINICAL	1,247.59					
01-03-02	01-03-02-05 AGUINALDO		99,053.62				
01-03-02	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		8,367.06				
01-03-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES		11,081.02				
01-03-02	01-03-04-03 ESTÍMULOS PROFESIONALES		1,407.60				
01-03-02	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		75,654.18				
01-03-02	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		626.29				
01-03-02	01-04-03-01 RCV		57,363.48				
01-03-02	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	6,537.31					
01-03-02	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		2,432.68				
01-03-02	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		4,871.85				
01-03-02	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	2,606.00					
01-03-02	01-05-04-16 BECA MÉDICA ANUAL		138.24				
01-03-02	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD	63,973.71					
01-03-02	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		4,938.22				
01-03-02	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	824.64					
01-03-02	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	108.86					
01-03-02	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		0.11				
01-03-02	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE		1,553.56				
01-03-02	01-05-04-35 BONO DIA DEL PADRE	701.23					
01-03-02	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	5,054.27					
01-03-02	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	30,000.00					

01-03-02	01-05-04-43 BONO SEXENAL	50,000.00					
01-03-02	01-05-04-44 BONO SINDICAL	5,070.42					
01-03-02	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	962.10					
01-03-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		3,087.57				
01-03-02	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	1,350.00					
01-03-02	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES	39,817.57					
01-03-02	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,394.32				
01-03-02	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA		632.43				
01-03-02	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		6,547.60				
01-03-02	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		3,500.00				
01-03-02	02-05-02-01 HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.		2,087.88				
01-03-02	02-06-01-01 GASOLINA	6,479.97					
01-03-02	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		6,264.00				
01-03-02	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		2,871.00				
01-03-02	03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		18,143.09				
01-03-02	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		3,689.76				
01-03-02	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		1,318.72				
01-03-02	03-08-02-01 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS		17,323.74				
01-03-02	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		3,499.48				
01-03-02	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		60,351.41				
01-03-04	01-01-03-01 SUELDO	22,952.94					
01-03-04	01-01-03-03 QUINQUENIOS	2,320.16					
01-03-04	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	57,885.65					
01-03-04	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	3,712.38					
01-03-04	01-03-02-05 AGUINALDO		20,057.56				
01-03-04	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	23,535.84					
01-03-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	65,500.00					
01-03-04	01-03-04-03 ESTÍMULOS PROFESIONALES		4,222.80				
01-03-04	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		21,834.88				
01-03-04	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	477.12					
01-03-04	01-04-03-01 RCV		17,766.36				
01-03-04	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	6,634.02					
01-03-04	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	1,850.52					
01-03-04	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	1,417.08					
01-03-04	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	1,234.80					
01-03-04	01-05-04-16 BECA MÉDICA ANUAL		138.24				
01-03-04	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD		238.25				
01-03-04	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	2,975.28					
01-03-04	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	1,750.96					
01-03-04	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	326.58					
01-03-04	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	584.16					
01-03-04	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	9,000.00					
01-03-04	01-05-04-43 BONO SEXENAL	15,000.00					
01-03-04	01-05-04-44 BONO SINDICAL	1,877.44					
01-03-04	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	2,042.80					
01-03-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	2,351.16					
01-03-04	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES		13,583.30				

01-03-04	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		3,044.65				
01-03-04	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		1,171.08				
01-03-04	02-06-01-01 GASOLINA		4,686.18				
01-03-04	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		2,087.88				
01-03-04	03-01-08-01 SERVICIO POSTAL		1,411.44				
01-03-04	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		2,171.52				
01-03-04	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	4,050.00					
01-03-05	01-01-03-01 SUELDO	418.41					
01-03-05	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	83,594.85					
01-03-05	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		6,829.86				
01-03-05	01-03-02-05 AGUINALDO		55,073.52				
01-03-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	43,646.68					
01-03-05	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS	2,949.78					
01-03-05	01-04-03-01 RCV		282.24				
01-03-05	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		45,007.80				
01-03-05	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		250.06				
01-03-05	02-06-01-01 GASOLINA	5,042.73					
01-03-05	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		2,207.68				
01-03-05	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		3,037.08				
01-03-05	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		195.000.00				
01-03-06	01-01-03-01 SUELDO	67,877.03					
01-03-06	01-01-03-03 QUINQUENIOS	557.90					
01-03-06	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	8,136.88					
01-03-06	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	13,951.59					
01-03-06	01-03-02-05 AGUINALDO		7,553.61				
01-03-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES	1,447.20					
01-03-06	01-03-04-03 ESTÍMULOS PROFESIONALES		1,407.60				
01-03-06	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	379.81					
01-03-06	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	10,867.26					
01-03-06	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	7,369.06					
01-03-06	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	5,642.26					
01-03-06	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	1,921.60					
01-03-06	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	9,717.96					
01-03-06	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	3,740.10					
01-03-06	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	97.36					
01-03-06	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	3,000.00					
01-03-06	01-05-04-43 BONO SEXENAL	2,500.00					
01-03-06	01-05-04-44 BONO SINDICAL	2,511.60					
01-03-06	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	4,363.45					
01-03-06	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	9,360.13					
01-03-06	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES	3,405.01					
01-03-06	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		236.27				
01-03-06	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA		1,689.14				
01-03-06	02-05-03-01 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL.		4,301.08				
01-03-06	03-01-04-01 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL		3,653.88				
01-03-06	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS		12,338.04				

01-03-06	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	4,465.89					
01-03-06	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	1,350.00					
01-03-07	01-01-03-01 SUELDO	418.41					
01-03-07	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	597.680.00					
01-03-07	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		11,180.34				
01-03-07	01-03-02-05 AGUINALDO		48,689.33				
01-03-07	01-03-04-01 COMPENSACIONES		4,500.30				
01-03-07	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		75,061.41				
01-03-07	01-04-03-01 RCV		26,238.36				
01-03-07	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		54,371.16				
01-03-07	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,092.54				
01-03-07	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		1,428.52				
01-03-07	02-06-01-01 GASOLINA	66,808.79					
01-03-07	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		6,065.40				
01-03-07	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		5,760.56				
01-03-07	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		4,121.57				
01-03-08	01-01-03-01 SUELDO	213.30					
01-03-08	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	2,862.23					
01-03-08	01-03-02-05 AGUINALDO		21,006.44				
01-03-08	01-03-04-01 COMPENSACIONES	27,158.14					
01-03-08	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,113.97				
01-03-08	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		827.88				
01-03-08	02-06-01-01 GASOLINA	13,804.75					
01-03-08	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS		2,370.00				
01-03-09	01-01-03-01 SUELDO	221.15					
01-03-09	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL		42,320.00				
01-03-09	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		4,390.44				
01-03-09	01-03-02-05 AGUINALDO	6,713.88					
01-03-09	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		21,772.08				
01-03-09	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA		542.88				
01-03-09	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		1,566.00				
01-03-09	04-03-09-00 OTROS SUBSIDIOS	26,200.29					
01-03-10	01-01-03-01 SUELDO	221.15					
01-03-10	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL		2,714.28				
01-03-10	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		4,390.44				
01-03-10	01-03-02-05 AGUINALDO	6,713.88					
01-03-10	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		21,772.08				
01-03-10	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		885.14				
01-03-10	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA		770.12				
01-03-10	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		3,511.56				
01-03-11	01-01-03-01 SUELDO		608.35				
01-03-11	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL		244,312.32				
01-03-11	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		4,390.44				
01-03-11	01-03-02-05 AGUINALDO	1,870.14					
01-03-11	01-03-04-01 COMPENSACIONES		1,945.78				
01-03-11	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		21,772.08				
01-03-11	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	240.62					
01-03-11	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA		1,044.00				

			0				
01-03-11	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		3,511.56				
01-03-11	04-03-09-00 OTROS SUBSIDIOS	854.00					
01-03-12	01-01-03-01 SUELDO	221.15					
01-03-12	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL		119,574.72				
01-03-12	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		4,390.44				
01-03-12	01-03-02-05 AGUINALDO	6,713.88					
01-03-12	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		21,772.08				
01-03-12	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,252.80				
01-03-12	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA		1,085.64				
01-03-12	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		3,511.56				
01-03-12	04-03-09-00 OTROS SUBSIDIOS	9,910.40					
01-03-13	01-01-03-01 SUELDO	221.15					
01-03-13	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL		83,519.88				
01-03-13	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		4,390.44				
01-03-13	01-03-02-05 AGUINALDO	6,713.88					
01-03-13	01-03-04-01 COMPENSACIONES	28,000.00					
01-03-13	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		21,772.08				
01-03-13	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	240.62					
01-03-13	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		187.03				
01-03-13	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA		275.38				
01-03-13	03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		1,176.00				
01-03-13	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		3,511.00				
01-03-13	04-03-09-00 OTROS SUBSIDIOS	15,652.60					
01-03-14	01-01-03-01 SUELDO	221.15					
01-03-14	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		4,390.44				
01-03-14	01-03-02-05 AGUINALDO	6,713.88					
01-03-14	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,566.00				
01-03-14	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA		939.60				
01-03-14	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		1,085.64				
01-03-14	02-06-01-01 GASOLINA	3,093.70					
01-03-14	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		1,935.12				
01-03-14	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1,486.08				
01-03-14	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		3,511.00				
01-03-14	04-03-09-00 OTROS SUBSIDIOS		6,050.20				
01-03-15	01-01-03-01 SUELDO	810.92					
01-03-15	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		13,185.92				
01-03-15	01-03-02-05 AGUINALDO	7,624.43					
01-03-15	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		65,388.48				
01-03-15	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		846.58				
01-04-01	01-01-03-01 SUELDO	7,797.45					
01-04-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	2,089.84					
01-04-01	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL		149,500.00				
01-04-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	796.71					
01-04-01	01-03-02-05 AGUINALDO		48,082.71				
01-04-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		9,000.00				
01-04-01	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS	13,995.80					
01-04-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	159.04					

01-04-01	01-04-03-01 RCV		6,403.68				
01-04-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	2,492.84					
01-04-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	616.84					
01-04-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	472.36					
01-04-01	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	411.60					
01-04-01	01-05-04-16 BECA MÉDICA ANUAL		138.24				
01-04-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	991.76					
01-04-01	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	661.59					
01-04-01	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	54.43					
01-04-01	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	194.72					
01-04-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	3,000.00					
01-04-01	01-05-04-43 BONO SEXENAL	5,000.00					
01-04-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	725.66					
01-04-01	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	771.85					
01-04-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	783.72					
01-04-01	01-05-04-52 GASTOS DE EJECUCIÓN		3,601.89				
01-04-01	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES		2,645.20				
01-04-01	01-07-01-02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		104.400.00				
01-04-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		10,630.03				
01-04-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		5,928.96				
01-04-01	02-06-01-01 GASOLINA		11,579.88				
01-04-01	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		2,526.92				
01-04-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	2,911.71					
01-04-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES		73,557.91				
01-04-01	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		2,087.88				
01-04-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		1,998.40				
01-04-01	03-07-05-01 GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS		4,710.92				
01-04-01	03-07-05-02 GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS		7,629.72				
01-04-01	03-08-05-01 GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES		1,429.09				
01-04-01	03-09-02-05 CERTIFICACIONES Y DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS		6,625.83				
01-04-01	03-09-05-04 ACCESORIOS POR PASIVOS FISCALES		45,631.52				
01-04-02	01-01-03-01 SUELDO	9,698.48					
01-04-02	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,824.26					
01-04-02	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL		109,335.24				
01-04-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	1,270.44					
01-04-02	01-03-02-05 AGUINALDO	2,223.27					
01-04-02	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	21,416.60					
01-04-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES		141,035.16				
01-04-02	01-03-04-03 ESTÍMULOS PROFESIONALES		2,815.20				
01-04-02	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		8,557.97				
01-04-02	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	159.04					
01-04-02	01-04-03-01 RCV		6,543.84				
01-04-02	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	1,355.42					
01-04-02	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	616.84					
01-04-02	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	472.36					
01-04-02	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	411.60					
01-04-02	01-05-04-16 BECA MÉDICA ANUAL		138.24				
01-04-02	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	1,268.96					
01-04-02	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	762.26					

01-04-02	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	194.72					
01-04-02	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	3,000.00					
01-04-02	01-05-04-43 BONO SEXENAL	5,000.00					
01-04-02	01-05-04-44 BONO SINDICAL	869.81					
01-04-02	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	889.31					
01-04-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	783.72					
01-04-02	01-05-04-47 COMISIONES SINDICALES	2,322.72					
01-04-02	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	2,700.00					
01-04-02	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES		14,958.80				
01-04-02	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		4,964.40				
01-04-02	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		1,200.00				
01-04-02	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		1,200.00				
01-04-02	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		566.00				
01-04-03	01-01-03-01 SUELDO	54,425.59					
01-04-03	01-01-03-03 QUINQUENIOS	10,705.71					
01-04-03	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	739.50					
01-04-03	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	13,998.95					
01-04-03	01-03-02-02 PRIMA DOMINICAL	14,626.86					
01-04-03	01-03-02-05 AGUINALDO	291,647.24					
01-04-03	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		43,659.60				
01-04-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	88,050.92					
01-04-03	01-03-04-03 ESTÍMULOS PROFESIONALES		885.60				
01-04-03	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		49,751.46				
01-04-03	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,192.80					
01-04-03	01-04-03-01 RCV		47,357.76				
01-04-03	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	17,099.59					
01-04-03	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	4,626.30					
01-04-03	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	3,542.70					
01-04-03	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	3,087.00					
01-04-03	01-05-04-16 BECA MÉDICA ANUAL		138.24				
01-04-03	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD		219.03				
01-04-03	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	7,066.36					
01-04-03	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	4,508.62					
01-04-03	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	54.43					
01-04-03	01-05-04-35 BONO DIA DEL PADRE	701.23					
01-04-03	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1,460.40					
01-04-03	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	22,500.00					
01-04-03	01-05-04-43 BONO SEXENAL	37,500.00					
01-04-03	01-05-04-44 BONO SINDICAL	4,899.19					
01-04-03	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	5,260.04					
01-04-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	5,877.90					
01-04-03	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL		4,275.00				
01-04-03	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES		26,676.10				
01-04-03	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		197.73				
01-04-03	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	7,077.20					
01-04-03	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		1,640.20				
01-04-03	02-06-01-01 GASOLINA	1,679.90					
01-04-03	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE		1,458.00				

	ADMINISTRACIÓN		0				
01-04-03	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		1,600.00				
01-04-03	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		1,352.73				
01-04-03	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		1,449.20				
01-04-04	01-01-03-01 SUELDO	7,998.29					
01-04-04	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,983.52					
01-04-04	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	44,821.24					
01-04-04	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	1,011.45					
01-04-04	01-03-02-05 AGUINALDO		58,879.71				
01-04-04	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	5,998.86					
01-04-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	5,659.72					
01-04-04	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		10,125.24				
01-04-04	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	159.04					
01-04-04	01-04-03-01 RCV		9,584.04				
01-04-04	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	2,482.16					
01-04-04	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	16.84					
01-04-04	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	472.36					
01-04-04	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	411.60					
01-04-04	01-05-04-16 BECA MÉDICA ANUAL		138.24				
01-04-04	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD	74,947.34					
01-04-04	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	991.76					
01-04-04	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	654.50					
01-04-04	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA		456.24				
01-04-04	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	194.72					
01-04-04	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	3,000.00					
01-04-04	01-05-04-43 BONO SEXENAL	5,000.00					
01-04-04	01-05-04-44 BONO SINDICAL	725.66					
01-04-04	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	763.58					
01-04-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	783.72					
01-04-04	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES		3,526.93				
01-04-04	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		3,683.51				
01-04-04	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		1,132.00				
01-04-04	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		1,504.64				
01-04-04	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS		4,887.37				
01-04-04	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		3,416.76				
01-04-05	01-01-03-01 SUELDO	64,862.67					
01-04-05	01-01-03-03 QUINQUENIOS		823,962.18				
01-04-05	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	67,914.36					
01-04-05	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	5,654.71					
01-04-05	01-03-02-05 AGUINALDO		38,777.47				
01-04-05	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	21,168.00					
01-04-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	51,150.44					
01-04-05	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		23,761.02				
01-04-05	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	318.08					
01-04-05	01-04-03-01 RCV		11,614.92				
01-04-05	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		42,319.13				
01-04-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	1,233.68					
01-04-05	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	944.72					
01-04-05	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	823.20					
01-04-05	01-05-04-16 BECA MÉDICA ANUAL		138.24				

01-04-05	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD	74,947.34					
01-04-05	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	1,938.16					
01-04-05	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	1,250.57					
01-04-05	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	98.86					
01-04-05	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	389.44					
01-04-05	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	6,000.00					
01-04-05	01-05-04-43 BONO SEXENAL	10,000.00					
01-04-05	01-05-04-44 BONO SINDICAL	1,371.93					
01-04-05	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	1,458.99					
01-04-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	5,898.60					
01-04-05	01-05-04-47 COMISIONES SINDICALES		21,868.92				
01-04-05	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES		8,235.76				
01-04-05	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	62.77					
01-04-05	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		1,004.64				
01-04-05	02-06-01-01 GASOLINA	476.25					
01-04-05	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		801.80				
01-04-05	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		1,037.08				
01-04-05	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		2,065.08				
01-04-06	01-01-03-01 SUELDO	9,062.23					
01-04-06	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	59,633.36					
01-04-06	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	2,469.46					
01-04-06	01-03-02-05 AGUINALDO		66,064.51				
01-04-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES	29,376.85					
01-04-06	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		72,265.80				
01-04-06	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		7,924.96				
01-04-06	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,795.49					
01-04-06	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	643.08					
01-04-06	02-06-01-01 GASOLINA	3,434.09					
01-04-06	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		2,023.24				
01-04-06	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		993.08				
01-04-06	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		744.39				
01-05-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS		1,358.45				
01-05-01	03-08-05-01 GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES	1,858.91					
01-05-01	01-01-03-01 SUELDO	8,512.98					
01-05-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	867.86					
01-05-01	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	26,820.20					
01-05-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	7,993.54					
01-05-01	01-03-02-05 AGUINALDO		68,859.98				
01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		9,000.78				
01-05-01	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS	436.464.03					
01-05-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	79.52					
01-05-01	01-04-03-01 RCV		3,087.00				
01-05-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	308.42					
01-05-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	236.18					
01-05-01	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	205.80					
01-05-01	01-05-04-16 BECA MÉDICA ANUAL		138.24				
01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	495.88					
01-05-01	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	320.16					

01-05-01	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	54.43					
01-05-01	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	97.36					
01-05-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	1,500.00					
01-05-01	01-05-04-43 BONO SEXENAL	2,500.00					
01-05-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	353.12					
01-05-01	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	373.52					
01-05-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	391.86					
01-05-01	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES		1,724.58				
01-05-01	01-07-01-02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		104.400.00				
01-05-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		4,844.28				
01-05-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		657.24				
01-05-01	02-06-01-01 GASOLINA	5,348.03					
01-05-01	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		2,098.21				
01-05-01	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		2,508.16				
01-05-01	03-01-08-01 SERVICIO POSTAL		385.88				
01-05-01	03-01-08-02 SERVICIO TELEGRÁFICO		219.88				
01-05-01	03-02-02-06 OTROS ARRENDAMIENTOS		15,457.28				
01-05-01	03-02-03-03 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS		612.60				
01-05-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS		2,174.05				
01-05-01	03-04-05-01 PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.	74,921.10					
01-05-01	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		2,051.60				
01-05-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	2,197.52					
01-05-01	03-06-01-03 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		1,883.08				
01-05-01	03-07-05-01 GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS		1,847.56				
01-05-01	03-07-05-02 GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS		2,266.85				
01-05-01	03-09-02-03 TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES		3,568.00				
01-05-02	01-01-03-01 SUELDO	650.60					
01-05-02	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL		1,085.64				
01-05-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	602.41					
01-05-02	01-03-02-05 AGUINALDO		115.439.22				
01-05-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES		109.780.80				
01-05-02	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		38,857.51				
01-05-02	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,004.74				
01-05-02	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		1,972.32				
01-05-02	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		1,751.65				
01-05-02	03-01-04-01 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	122.097.54					
01-05-02	03-01-05-01 SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	84,788.95					
01-05-02	03-03-03-01 SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO EN SISTEMAS DE COMPUTO		2,096.56				
01-05-02	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		1,250.16				
01-05-02	05-06-05-00 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		2,418.22				
01-05-03	01-01-03-01 SUELDO	90,978.03					
01-05-03	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,821.68					
01-05-03	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	1,894.56					
01-05-03	01-03-02-05 AGUINALDO		20,346.63				
01-05-03	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	257.04					
01-05-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	18,631.06					
01-05-03	01-03-04-03 ESTÍMULOS PROFESIONALES		2,815.20				
01-05-03	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	238.56					

01-05-03	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	35,995.47					
01-05-03	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	925.26					
01-05-03	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	708.54					
01-05-03	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	617.40					
01-05-03	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	1,454.32					
01-05-03	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	901.54					
01-05-03	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	54.43					
01-05-03	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	292.08					
01-05-03	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	4,500.00					
01-05-03	01-05-04-43 BONO SEXENAL	7,500.00					
01-05-03	01-05-04-44 BONO SINDICAL	979.20					
01-05-03	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	1,051.79					
01-05-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	5,025.50					
01-05-03	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	2,700.00					
01-05-03	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES	6,909.64					
01-05-03	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		803.78				
01-05-03	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		930.72				
01-05-03	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		1,132.00				
01-05-04	01-01-03-01 SUELDO	213.30					
01-05-04	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	55,000.00					
01-05-04	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		3,645.49				
01-05-04	01-03-02-05 AGUINALDO		11,560.84				
01-05-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	26,000.00					
01-05-04	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		23,065.08				
01-05-04	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	99.16					
01-05-04	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		1,039.64				
01-05-04	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		610.00				
01-05-04	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		632.00				
01-05-04	05-01-01-00 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		5,346.49				
01-05-04	05-01-05-00 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		5,858.00				
01-05-04	05-06-03-00 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		5,293.05				
01-05-05	01-01-03-01 SUELDO	46,338.33					
01-05-05	01-01-03-03 QUINQUENIOS	4,192.42					
01-05-05	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	38,956.65					
01-05-05	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	7,050.27					
01-05-05	01-03-02-05 AGUINALDO	16,936.50					
01-05-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	147,019.26					
01-05-05	01-03-04-03 ESTÍMULOS PROFESIONALES		1,407.60				
01-05-05	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	397.60					
01-05-05	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	5,705.43					
01-05-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	1,542.10					
01-05-05	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	1,180.90					
01-05-05	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	1,029.00					
01-05-05	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD	31,040.58					
01-05-05	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	2,303.56					
01-05-05	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	1,519.92					
01-05-05	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	54.43					
01-05-05	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	486.80					
01-05-05	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	7,500.00					

01-05-05	01-05-04-43 BONO SEXENAL	12,500.00					
01-05-05	01-05-04-44 BONO SINDICAL	1,629.37					
01-05-05	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	1,773.24					
01-05-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	4,132.70					
01-05-05	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	1,350.00					
01-05-05	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES	11,946.06					
01-05-05	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	500.75					
01-05-05	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		1,073.40				
01-05-05	02-06-01-01 GASOLINA	2,172.30					
01-05-05	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		1,111.56				
01-05-05	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		1,702.16				
01-05-05	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		1,132.00				
01-05-05	03-05-03-01 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PÓLIZA DE SEGURO		1,011.56				
01-05-06	01-01-03-01 SUELDO		90,921.23				
01-05-06	01-01-03-03 QUINQUENIOS	10,734.25					
01-05-06	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	332,496.01					
01-05-06	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		2,999.88				
01-05-06	01-03-02-05 AGUINALDO		66,504.79				
01-05-06	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	1,911.00					
01-05-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES		9,937.24				
01-05-06	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		226.78				
01-05-06	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		5,298.21				
01-05-06	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		879.97				
01-05-06	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		673.72				
01-05-06	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES		2,152.24				
01-05-06	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD	39,835.08					
01-05-06	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	2,277.32					
01-05-06	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE		3,922.27				
01-05-06	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	3,354.92					
01-05-06	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	5,524.04					
01-05-06	01-05-04-35 BONO DIA DEL PADRE		149.98				
01-05-06	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		343.32				
01-05-06	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	7,500.00					
01-05-06	01-05-04-43 BONO SEXENAL	15,000.00					
01-05-06	01-05-04-44 BONO SINDICAL	3,149.96					
01-05-06	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO		4,576.60				
01-05-06	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		6,810.31				
01-05-06	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES	4,483.10					
01-05-06	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,434.26				
01-05-06	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA		2,157.77				
01-05-06	02-06-01-01 GASOLINA	10,684.60					
01-05-06	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		1,095.12				
01-05-06	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		8,786.57				
01-05-06	03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	242.64					
01-05-06	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		711.96				
01-05-06	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	15,573.66					

01-06-01	01-01-03-01 SUELDO	39,854.89					
01-06-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	8,090.68					
01-06-01	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,024,182.82					
01-06-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	12,817.48					
01-06-01	01-03-02-05 AGUINALDO		439.92				
01-06-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	141,247.74					
01-06-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	466.00					
01-06-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	2,290.70					
01-06-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	1,808.08					
01-06-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	1,384.36					
01-06-01	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES		145.48				
01-06-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD	44,749.68					
01-06-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	6,580.60					
01-06-01	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	10,369.23					
01-06-01	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	10.38					
01-06-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		565.06				
01-06-01	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE		172.64				
01-06-01	01-05-04-35 BONO DIA DEL PADRE		75.05				
01-06-01	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		114.44				
01-06-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	3,000.00					
01-06-01	01-05-04-43 BONO SEXENAL	5,000.00					
01-06-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	1,192.67					
01-06-01	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	12,097.43					
01-06-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	2,351.28					
01-06-01	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES	44,453.24					
01-06-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	3,259.96					
01-06-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		3,661.56				
01-06-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		1,368.23				
01-06-01	02-06-01-01 GASOLINA	5,892.44					
01-06-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS		1,244.67				
01-06-01	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		1,631.44				
01-06-01	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		1,298.08				
01-06-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	409.36					
01-06-01	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		1,014.96				
01-06-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		4,496.07				
01-06-01	03-07-02-01 PASAJES TERRESTRES		2,087.88				
01-06-01	03-07-05-01 GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS		2,413.74				
01-06-02	01-01-03-01 SUELDO	68,264.23					
01-06-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	157.38					
01-06-02	01-03-02-05 AGUINALDO		25,386.85				
01-06-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES		27,164.80				
01-06-02	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		17,023.20				
01-06-02	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE		9,765.37				
01-06-02	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO		11,392.93				
01-06-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		932.48				
01-06-02	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		1,487.00				
01-06-02	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		718.84				
01-06-02	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE		1,011.5				

	VEHÍCULOS		6				
01-06-03	01-01-03-01 SUELDO	77,973.70					
01-06-03	01-01-03-03 QUINQUENIOS	45,911.61					
01-06-03	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	31,098.80					
01-06-03	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	10,661.84					
01-06-03	01-03-02-05 AGUINALDO		25,275.72				
01-06-03	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	30,200.76					
01-06-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES		1,266.18				
01-06-03	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	3,257.01					
01-06-03	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	22,237.47					
01-06-03	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	12,637.92					
01-06-03	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	9,676.19					
01-06-03	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES		1,527.60				
01-06-03	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD	153,984.60					
01-06-03	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	60,375.48					
01-06-03	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	5,996.91					
01-06-03	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	373.88					
01-06-03	01-05-04-35 BONO DIA DEL PADRE		22.77				
01-06-03	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1,707.78					
01-06-03	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	31,500.00					
01-06-03	01-05-04-43 BONO SEXENAL	52,500.00					
01-06-03	01-05-04-44 BONO SINDICAL	11,194.57					
01-06-03	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	6,995.76					
01-06-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	13,942.92					
01-06-03	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES	29,670.86					
01-06-03	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,101.88				
01-06-03	02-06-01-01 GASOLINA		1,745.28				
01-06-03	02-06-01-02 DIESEL	36,129.48					
01-06-03	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		2,838.45				
01-06-03	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		434.32				
01-06-03	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		64.54				
01-06-03	03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	3,020.15					
01-06-03	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		25,875.81				
01-06-03	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		6,107.41				
01-06-03	06-01-04-02 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE VIALIDADES		32,120.40				
01-07-01	01-01-03-01 SUELDO		15,516.68				
01-07-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	10,629.98					
01-07-01	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	42,046.46					
01-07-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	13,211.02					
01-07-01	01-03-02-05 AGUINALDO		87,043.48				
01-07-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	27,417.10					
01-07-01	01-03-04-03 ESTÍMULOS PROFESIONALES		885.60				
01-07-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,397.88					
01-07-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	7,850.53					
01-07-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	5,424.36					
01-07-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	4,153.20					

01-07-01	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES		436.44				
01-07-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	10,132.52					
01-07-01	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	3,088.19					
01-07-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		2,173.13				
01-07-01	01-05-04-35 BONO DIA DEL PADRE		375.01				
01-07-01	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		343.32				
01-07-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	9,000.00					
01-07-01	01-05-04-43 BONO SEXENAL	15,000.00					
01-07-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	3,241.97					
01-07-01	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	3,602.86					
01-07-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	2,043.96					
01-07-01	01-05-04-47 COMISIONES SINDICALES	24,191.64					
01-07-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	1,350.00					
01-07-01	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES	17,491.76					
01-07-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		551.33				
01-07-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		1,143.56				
01-07-01	02-06-01-01 GASOLINA	2,184.86					
01-07-01	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		1,245.88				
01-07-01	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		2,668.00				
01-07-01	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		1,132.00				
01-07-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		76.64				
01-08-01	01-01-03-01 SUELDO		3,296.92				
01-08-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,948.22					
01-08-01	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	248,690.34					
01-08-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	12,699.38					
01-08-01	01-03-02-05 AGUINALDO		80,296.96				
01-08-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	202,589.12					
01-08-01	01-03-04-03 ESTÍMULOS PROFESIONALES		434.28				
01-08-01	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		9,351.29				
01-08-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	159.14					
01-08-01	01-04-03-01 RCV		9,977.16				
01-08-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		88,598.09				
01-08-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	616.84					
01-08-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	472.36					
01-08-01	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES		145.48				
01-08-01	01-05-04-16 BECA MÉDICA ANUAL		276.36				
01-08-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD		5,687.16				
01-08-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	3,624.92					
01-08-01	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	11,235.30					
01-08-01	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA		1,848.56				
01-08-01	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE		345.40				
01-08-01	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		114.44				
01-08-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	3,000.00					
01-08-01	01-05-04-43 BONO SEXENAL	5,000.00					
01-08-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	1,237.47					
01-08-01	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	1,483.57					
01-08-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		660.00				
01-08-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	231.20					
01-08-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		1,519.12				

01-08-01	02-06-01-01 GASOLINA	4,446.13					
01-08-01	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		1,117.68				
01-08-01	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		1,262.00				
01-08-01	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		1,284.52				
01-08-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		1,587.06				
01-08-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		596.60				
01-08-01	08-01-06-00 CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA		1,856.421.84				
01-09-01	01-01-03-01 SUELDO	13,171.49					
01-09-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	5,932.66					
01-09-01	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL		104.400.00				
01-09-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	8,719.44					
01-09-01	01-03-02-05 AGUINALDO	108,836.78					
01-09-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		2,899.68				
01-09-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		23,213.34				
01-09-01	01-03-04-03 ESTÍMULOS PROFESIONALES		379.92				
01-09-01	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS	194,659.26					
01-09-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	159.04					
01-09-01	01-04-03-01 RCV		5,827.08				
01-09-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	881.48					
01-09-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	616.84					
01-09-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	472.36					
01-09-01	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	411.60					
01-09-01	01-05-04-16 BECA MÉDICA ANUAL		253.20				
01-09-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD		5,687.16				
01-09-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	874.72					
01-09-01	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	567.63					
01-09-01	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA		890.28				
01-09-01	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	194.72					
01-09-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	3,000.00					
01-09-01	01-05-04-43 BONO SEXENAL	5,000.00					
01-09-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL		43,179.85				
01-09-01	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	1,174.73					
01-09-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	783.72					
01-09-01	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES		5,878.63				
01-09-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,096.26				
01-09-01	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA	80.45					
01-09-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		1,014.96				
01-09-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,020.87					
01-09-01	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		1,000.00				
01-09-01	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		1,132.00				
01-09-01	03-02-06-02 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA FORESTAL	12,408.46					
01-09-01	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		1,562.60				
01-09-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1,241.24					
01-09-02	01-01-03-01 SUELDO	42,687.22					
01-09-02	01-01-03-03 QUINQUENIOS		960.40				
01-09-02	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	114,565.45					
01-09-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	1,970.05					
01-09-02	01-03-02-02 PRIMA DOMINICAL	2,993.40					
01-09-02	01-03-02-05 AGUINALDO	13,767.55					

01-09-02	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	63,127.50					
01-09-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	6,500.00					
01-09-02	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		36,334.69				
01-09-02	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	318.08					
01-09-02	01-04-03-01 RCV		16,934.04				
01-09-02	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	1,945.03					
01-09-02	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	1,233.68					
01-09-02	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	944.72					
01-09-02	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	823.20					
01-09-02	01-05-04-16 BECA MÉDICA ANUAL		552.60				
01-09-02	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD	25,827.30					
01-09-02	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	1,730.96					
01-09-02	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	1,185.42					
01-09-02	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	389.44					
01-09-02	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	6,000.00					
01-09-02	01-05-04-43 BONO SEXENAL	10,000.00					
01-09-02	01-05-04-44 BONO SINDICAL	1,276.31					
01-09-02	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	1,382.98					
01-09-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,567.44					
01-09-02	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES		3,903.08				
01-09-02	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA		1,087.88				
01-09-02	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO		50,937.77				
01-09-02	02-06-01-01 GASOLINA		1,194.92				
01-09-02	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		1,120.76				
01-09-02	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,253.65					
01-09-02	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	9,061.658.32					
01-09-02	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	233.89					
01-09-03	01-03-02-02 PRIMA DOMINICAL	2,291.69					
01-09-03	01-01-03-01 SUELDO	13,269.51					
01-09-03	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,258.22					
01-09-03	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL		17,453.22				
01-09-03	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	1,219.34					
01-09-03	01-03-02-02 PRIMA DOMINICAL	4,123.79					
01-09-03	01-03-02-05 AGUINALDO	8,885.91					
01-09-03	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	1,032.84					
01-09-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES		75,739.32				
01-09-03	01-03-04-03 ESTÍMULOS PROFESIONALES		379.92				
01-09-03	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		28,348.33				
01-09-03	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	238.56					
01-09-03	01-04-03-01 RCV		11,431.92				
01-09-03	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	2,765.32					
01-09-03	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	925.26					
01-09-03	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	708.54					
01-09-03	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	617.40					
01-09-03	01-05-04-16 BECA MÉDICA ANUAL		552.60				
01-09-03	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD	24,528.70					
01-09-03	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	1,136.52					
01-09-03	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	731.59					

01-09-03	01-05-04-35 BONO DIA DEL PADRE	701.23					
01-09-03	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	292.08					
01-09-03	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	4,500.00					
01-09-03	01-05-04-43 BONO SEXENAL	7,500.00					
01-09-03	01-05-04-44 BONO SINDICAL	750.73					
01-09-03	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	853.53					
01-09-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,175.58					
01-09-03	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES		7,796.91				
01-09-03	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA		1,565.88				
01-09-03	02-05-02-01 HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.		2,045.92				
01-09-03	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		1,037.08				
01-09-03	03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		1,369.72				
01-09-03	03-05-01-02 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE TERRENOS O PREDIOS		24,278.12				
01-09-04	01-01-03-01 SUELDO	23,644.45					
01-09-04	01-01-03-03 QUINQUENIOS	2,615.19					
01-09-04	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	46,410.68					
01-09-04	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	3,591.54					
01-09-04	01-03-02-02 PRIMA DOMINICAL	458.34					
01-09-04	01-03-02-05 AGUINALDO		5,613.60				
01-09-04	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		3,534.12				
01-09-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	8,392.22					
01-09-04	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		34,718.04				
01-09-04	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	305.05					
01-09-04	01-04-03-01 RCV		17,383.20				
01-09-04	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	4,916.87					
01-09-04	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	1,182.86					
01-09-04	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	905.88					
01-09-04	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	1,234.80					
01-09-04	01-05-04-16 BECA MÉDICA ANUAL		552.60				
01-09-04	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD		876.93				
01-09-04	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		3,289.68				
01-09-04	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	1,324.63					
01-09-04	01-05-04-35 BONO DIA DEL PADRE	701.23					
01-09-04	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	584.16					
01-09-04	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	9,000.00					
01-09-04	01-05-04-43 BONO SEXENAL	15,000.00					
01-09-04	01-05-04-44 BONO SINDICAL	1,627.35					
01-09-04	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	1,545.39					
01-09-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,503.11					
01-09-04	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES		8,722.57				
01-09-04	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,087.88				
01-09-04	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA		1,595.30				
01-09-04	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		1,993.08				
01-09-04	02-05-02-01 HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.		1,396.00				
01-09-04	02-07-01-01 UNIFORMES		7.56				
01-09-04	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		1,185.28				
01-09-04	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		1,447.59				
01-09-04	03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		3,605.84				

01-09-04	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		1,084.76				
01-09-05	01-03-02-02 PRIMA DOMINICAL	16,086.72					
01-09-05	01-01-03-01 SUELDO	514,129.29					
01-09-05	01-01-03-03 QUINQUENIOS	40,122.14					
01-09-05	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,411,583.00					
01-09-05	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	45,645.49					
01-09-05	01-03-02-02 PRIMA DOMINICAL	23,563.97					
01-09-05	01-03-02-05 AGUINALDO	263,176.12					
01-09-05	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	254,677.21					
01-09-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	77,146.15					
01-09-05	01-03-04-03 ESTÍMULOS PROFESIONALES		1,407.60				
01-09-05	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		241,921.84				
01-09-05	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	6,790.73					
01-09-05	01-04-03-01 RCV		236,451.12				
01-09-05	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	83,325.93					
01-09-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	26,338.38					
01-09-05	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	20,169.16					
01-09-05	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	16,669.80					
01-09-05	01-05-04-16 BECA MÉDICA ANUAL		138.24				
01-09-05	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD		4,547.59				
01-09-05	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	23,267.96					
01-09-05	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	24,541.88					
01-09-05	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	48.42					
01-09-05	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	7,923.24					
01-09-05	01-05-04-35 BONO DIA DEL PADRE		32,493.85				
01-09-05	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	9,374.16					
01-09-05	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	123,000.00					
01-09-05	01-05-04-43 BONO SEXENAL	202,500.00					
01-09-05	01-05-04-44 BONO SINDICAL	23,496.54					
01-09-05	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	28,632.47					
01-09-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	33,463.47					
01-09-05	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	1,350.00					
01-09-05	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES		93,908.70				
01-09-05	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA		1,092.76				
01-09-05	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		1,135.40				
01-09-05	02-06-01-02 DIESEL	341,308.64					
01-09-05	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS		1,108.12				
01-09-05	02-07-01-01 UNIFORMES		775.16				
01-09-05	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		6,949.96				
01-09-05	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23,109.76					
01-09-05	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		548.81				
01-09-05	03-02-05-01 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		2,689.12				
01-09-05	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		2,884.32				
01-09-05	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		27,430.79				
01-09-05	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		7,575.50				
01-09-05	03-05-09-02 INSTALACIÓN Y MANATENIMIENTO DE		11,300.				

	ÁREAS VERDES		62				
01-09-05	03-07-04-01 FLETES Y TRANSPORTES	1,736.32					
01-09-06	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES	61,439.92					
01-09-06	01-01-03-01 SUELDO	196,302.11					
01-09-06	01-01-03-03 QUINQUENIOS	21,898.91					
01-09-06	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	814,778.56					
01-09-06	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		16,521.25				
01-09-06	01-03-02-02 PRIMA DOMINICAL	13,241.85					
01-09-06	01-03-02-05 AGUINALDO		5,472.837.96				
01-09-06	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	55,991.10					
01-09-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES		855.102.64				
01-09-06	01-03-04-03 ESTÍMULOS PROFESIONALES		885.60				
01-09-06	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		261.577.21				
01-09-06	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,703.68					
01-09-06	01-04-03-01 RCV		109.768.32				
01-09-06	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	4,397.02					
01-09-06	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	300.476.36					
01-09-06	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	8,030.12					
01-09-06	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES		4,261.88				
01-09-06	01-05-04-16 BECA MÉDICA ANUAL		4,939.08				
01-09-06	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD		23,854.72				
01-09-06	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	29,042.80					
01-09-06	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	153.775.80					
01-09-06	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		54,958.60				
01-09-06	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE		172.64				
01-09-06	01-05-04-35 BONO DIA DEL PADRE		3,877.79				
01-09-06	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		9,672.40				
01-09-06	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	51,000.00					
01-09-06	01-05-04-43 BONO SEXENAL	85,000.00					
01-09-06	01-05-04-44 BONO SINDICAL	6,239.91					
01-09-06	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO		1,094.208.88				
01-09-06	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	13,323.24					
01-09-06	01-05-04-47 COMISIONES SINDICALES	24,191.64					
01-09-06	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	1,350.00					
01-09-06	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA	4,762.43					
01-09-06	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		2,010.42				
01-09-06	02-05-02-01 HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.		3,624.76				
01-09-06	02-06-01-01 GASOLINA		1,018.16				
01-09-06	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS		1,305.92				
01-09-06	02-07-01-01 UNIFORMES		3.72				
01-09-06	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		1,195.02				
01-09-06	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	838.55					
01-09-06	03-05-01-03 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE ÁREAS VERDES		12,690.22				
01-09-06	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		7,474.32				
01-09-06	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		5,591.64				
01-09-07	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES	6,329.52					

01-09-07	01-01-03-01 SUELDO		129,58 1.68				
01-09-07	01-01-03-03 QUINQUENIOS		18,426. 66				
01-09-07	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL		83,391. 79				
01-09-07	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		14,326. 10				
01-09-07	01-03-02-02 PRIMA DOMINICAL	2,908.9 4					
01-09-07	01-03-02-05 AGUINALDO	47,833. 78					
01-09-07	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		16,266. 84				
01-09-07	01-03-04-01 COMPENSACIONES		73,159. 60				
01-09-07	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		37,445. 87				
01-09-07	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		879.80				
01-09-07	01-04-03-01 RCV		16,278. 48				
01-09-07	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		20,046. 95				
01-09-07	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		3,413.1 8				
01-09-07	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		2,613.3 8				
01-09-07	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES		1,258.0 0				
01-09-07	01-05-04-16 BECA MÉDICA ANUAL		1,105.2 0				
01-09-07	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD		34,399. 80				
01-09-07	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		4,104.5 2				
01-09-07	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	24,060. 72					
01-09-07	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		12,496. 85				
01-09-07	01-05-04-35 BONO DIA DEL PADRE		1,151.2 9				
01-09-07	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		1,831.5 8				
01-09-07	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	7,500.0 0					
01-09-07	01-05-04-43 BONO SEXENAL	12,500. 00					
01-09-07	01-05-04-44 BONO SINDICAL	23.21					
01-09-07	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	28,070. 84					
01-09-07	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		10,082. 58				
01-09-07	02-06-01-01 GASOLINA		1,000.0 0				
01-09-07	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS		14,122. 40				
01-09-07	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1,063.4 3				
01-09-07	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		1,282.4 0				
01-09-07	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		3,966.5 5				
01-09-07	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		1,471.1 3				
01-10-01	01-01-03-01 SUELDO	2,274.4 6					
01-10-01	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	28,036. 82					
01-10-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		6,958.5 7				
01-10-01	01-03-02-05 AGUINALDO		103,32 1.19				
01-10-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	63,885. 90					
01-10-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		85,695. 48				
01-10-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		481.24				
01-10-01	01-07-01-02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		52,199. 88				
01-10-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		940.06				
01-10-01	02-06-01-01 GASOLINA	3,468.2 9					
01-10-01	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		1,896.7 6				
01-10-01	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		359.96				
01-10-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	19.40					

01-10-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	620.44				
01-10-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		574.48			
01-11-01	01-01-03-01 SUELDO	3,493.9 37.59				
01-11-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS		748.04 6.17			
01-11-01	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	1,940.7 27.23				
01-11-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		625.80 1.62			
01-11-01	01-03-02-05 AGUINALDO	331.29 9.80				
01-11-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		80,599. 38			
01-11-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		328.41 1.58			
01-11-01	01-03-04-03 ESTÍMULOS PROFESIONALES		885.60			
01-11-01	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		1,138.3 75.16			
01-11-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,127.9 9				
01-11-01	01-04-03-01 RCV		851.37 1.08			
01-11-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		2,847.1 52.28			
01-11-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	45,646. 28				
01-11-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	47,391. 01				
01-11-01	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES		581.92			
01-11-01	01-05-04-16 BECA MÉDICA ANUAL		1,105.2 0			
01-11-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD		6,413.7 6			
01-11-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	29,164. 80				
01-11-01	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	1,042.9 33.19				
01-11-01	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	31.02				
01-11-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		2,371.9 3			
01-11-01	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	6,040.8 8				
01-11-01	01-05-04-35 BONO DIA DEL PADRE		757.32			
01-11-01	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1,030.6 2				
01-11-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	12,000. 00				
01-11-01	01-05-04-43 BONO SEXENAL	22,500. 00				
01-11-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	4,393.9 6				
01-11-01	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	2,411.4 15.59				
01-11-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	178.50 3.26				
01-11-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	1,350.0 0				
01-11-01	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES	76,541. 66				
01-11-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,757.3 1				
01-11-01	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA		37.78			
01-11-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFINAS ADMINISTRATIVAS		4,096.9 6			
01-11-01	02-06-01-01 GASOLINA	795.24 0.14				
01-11-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	1,268.4 5				
01-11-01	02-08-02-02 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		1,524.6 6			
01-11-01	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		2,142.9 0			
01-11-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		52,300. 46			
01-11-01	03-01-09-03 SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN		230.00			
01-11-01	03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		228.50			
01-11-01	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		1,879.8 8			
01-11-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		5,941.8 3			
01-11-02	01-01-03-01 SUELDO		50,369. 40			
01-11-02	01-03-02-05 AGUINALDO		48,000.			

			00				
01-11-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES		102,64 3.56				
01-11-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		4,568.6 8				
01-11-02	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		240.84				
01-11-02	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA		500.00				
01-11-02	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		1,524.4 0				
01-11-02	03-06-01-05 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR TRIPTICOS DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		5,000.0 0				
01-12-01	01-01-03-01 SUELDO	29,918. 93					
01-12-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	3,258.0 8					
01-12-01	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	466,09 6.00					
01-12-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	5,782.7 4					
01-12-01	01-03-02-05 AGUINALDO		59,142. 22				
01-12-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		6,668.1 2				
01-12-01	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		10,765. 35				
01-12-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	318.08					
01-12-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	4,612.0 4					
01-12-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	1,233.6 8					
01-12-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	944.72					
01-12-01	01-05-04-13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	823.20					
01-12-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD	49,609. 04					
01-12-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	1,861.7 2					
01-12-01	01-05-04-28 BONO DE JUGUETE	1,216.2 7					
01-12-01	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	108.86					
01-12-01	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	389.44					
01-12-01	01-05-04-40 BONO PARA CAPACITACIÓN	6,000.0 0					
01-12-01	01-05-04-43 BONO SEXENAL	10,000. 00					
01-12-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	1,325.8 7					
01-12-01	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	24,350. 80					
01-12-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,567.4 4					
01-12-01	01-05-09-01 OTRAS PRESTACIONES	4,087.1 4					
01-12-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		273.37				
01-12-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		907.16				
01-12-01	02-06-01-01 GASOLINA		4,403.8 6				
01-12-01	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		2,088.0 0				
01-12-01	03-07-05-01 GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS		12.00				
01-12-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		5,000.0 0				
01-12-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		5,000.0 0				
01-12-02	01-01-03-01 SUELDO	23,724. 70					
01-12-02	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	17,500. 00					
01-12-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	4,784.5 4					
01-12-02	01-03-02-05 AGUINALDO		40,424. 81				
01-12-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	21,000. 00					
01-12-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	0.49					
01-12-02	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	628.44					
01-12-02	02-06-01-01 GASOLINA	1,211.9 5					
01-12-02	02-09-03-01 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		555.68				
01-12-02	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		1,037.0 8				
01-12-02	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		2,219.8 8				
01-12-03	01-01-03-01 SUELDO		11,449.				

CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** para presentar un dictamen de procedimiento respecto a la Modificación al programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, de servicio a la industria y al comercio a equipamiento especial, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que lo turne a la Comisión correspondiente, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 82/2014.

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:
9 DE ABRIL DE 2013.**

NATURALEZA: Modificación al programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, de servicio a la industria y al comercio a equipamiento especial.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, para la Modificación al programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, de servicio a la industria y al comercio a equipamiento especial.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Con fecha 13 de Enero de 2014, giró el Oficio No.053/2014, de igual fecha, el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, solicita tenga a bien someter a la consideración del H. Cabildo, la Modificación al programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, de servicio a la industria y al comercio a equipamiento especial.

SEGUNDO.- Que el promueve es el Grupo GARTECO, S.A. de C.V.

TERCERO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

CUARTO.- Que es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 93, Inciso a), del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E :

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

A t e n t a m e n t e

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”
Tecomán, Col., a 29 de Enero de 2014

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.-rúbrica.
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura a un dictamen que él presenta, dando seguimiento a un a petición que se le hizo llegar, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento** a la lectura mismo que a continuación transcribo

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 83/2014.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

23 DE DICIEMBRE DE 2013.

NATURALEZA: RECURSO DE NULIDAD PRESENTADO POR EL REGIDOR INOCENCIO ESPINOSA HERNANDEZ, RESPECTO A LOS ACUERDOS: PRIMERO, SEGUNDO TERCERO Y CUARTO. CONTENIDOS EN EL DICTAMEN QUE FUERA PRESENTADO EN EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA, CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2014.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió con fecha 23 de Enero del presente año, el Oficio sin número, con misma fecha, enviado por el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, por lo cual formularé el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Hago referencia al ARTÍCULO 108 del Reglamento que Rigen el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, mismo que reza.- **La declaración de nulidad de un acuerdo o resolución del Cabildo tiene por efecto reponer el procedimiento a partir del acto que dio origen a la nulidad; en estos casos, el dictamen que produzca la Comisión competente deberá señalar con precisión a partir de qué momento debe reponerse el procedimiento.**

La declaración de nulidad de sesiones de Cabildo tiene por objeto que la sesión vuelva a realizarse dentro del plazo de cinco días hábiles en que haya sido declarada su nulidad.

SEGUNDO.- Que en en efecto a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 46 del Reglamento citado, informo que el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, remitió a esta Secretaría a mi cargo, reclamo de Nulidad respecto a los acuerdos: Primero, segundo tercero y cuarto. Contenidos en el dictamen que fuera presentado en el punto 5 del orden del día, correspondiente a la Cuadragésima Sesión Extraordinaria del h. cabildo, de fecha 22 de enero de 2014.

TERCERO.- Que en dicho documento expone los motivos de inconformidad del punto cinco asentados en el ACTA No. 60, la cual corresponde a la CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA de fecha 22 de enero de 2014, misma que se anexa al presente dictamen de procedimiento, así como el audio de la Sesión descrita.

CUARTO.- Que forma parte del expediente el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, el cual corresponde al DICTAMEN NO.02/CHM714.

QUINTO.- Que es la facultad de la Comisión de Gobernación y Reglamentos intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 81, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

SEXTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, el nombre de la Dependencia solicitante y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución en la Secretaría, expediente en el que consta la documentación.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la **Comisión de Gobernación y Reglamentos**, que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 29 de Enero de 2014
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.- rúbrica.

Al concluir la lectura, **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que, este asunto lo turne a la comisión correspondiente para su análisis y reciba la votación respectiva, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento respecto al recurso de nulidad presentado por el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, respecto a los acuerdos: primero, segundo tercero y cuarto. Contenidos en el dictamen que fuera presentado en el punto 5 del orden del día, correspondiente a la Cuadragésima Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, de fecha 22 de enero de 2014, se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

A continuación **el Presidente Municipal** manifestó que de acuerdo al reglamento, declara un **RECESO** siendo las 18:00 horas del día 29 de Enero del 2014. **REANUDÁNDOSE** la sesión a las 18:36 horas de la misma fecha. -----

SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para presentar un punto de acuerdo, para que se le autorice, gestionar ante el Grupo financiero **BANORTE**, Banco Mercantil del Norte, un crédito hasta por la cantidad de \$ 10.5 millones, para el pago del el Fondo de Ahorro y cuotas sindicales correspondiente al periodo de abril a diciembre del 2013, prestaciones adeudadas al Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF Y COMAPAT., crédito para pagarse dentro del presente ejercicio fiscal 2014. Mismo que dio lectura y el que transcribo a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL A ESTE H. CABILDO, PARA QUE SE LE AUTORICE, GESTIONAR ANTE EL GRUPO FINANCIERO BANORTE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, UN CREDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 10.5 MILLONES, PARA EL PAGO DEL EL FONDO DE AHORRO Y CUOTAS SINDICALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2013, PRESTACIONES ADEUDADAS AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, DIF Y COMAPAT., CRÉDITO PARA PAGARSE DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2014.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 43, 44, 47, y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, para que se me autorice gestionar un crédito ante el Grupo Financiero Banorte, Banco Mercantil del Norte, hasta por la cantidad de \$ **10.5 millones**, para el pago del fondo de ahorro y cuotas sindicales **correspondiente** al periodo de abril a diciembre del 2013, prestaciones adeudadas al sindicato de trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT., crédito para pagarse dentro del presente Ejercicio Fiscal 2014.

ANTECEDENTES:

ÚNICO.- La Tesorería de Este H. Ayuntamiento, solicitó al Presidente Municipal, que para estar en condiciones de cubrir el pago del fondo de ahorro y cuotas sindicales correspondiente al periodo de abril a diciembre del 2013, prestaciones adeudadas al sindicato de trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT, solicite la autorización al H. Cabildo, el gestionar un crédito ante el Grupo Financiero Banorte, Banco Mercantil del Norte, hasta por la cantidad de \$ **10.5 millones**, para el pago de las prestaciones en referencia., crédito para pagarse dentro del presente ejercicio fiscal 2014.

Por lo anteriormente señalado, a este H. Cabildo, propongo respetuosamente la siguiente:

PROPUESTA:

PRIMERA.- SE APRUEBE LA DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIÓN, LA PRESENTE PROPUESTA.

SEGUNDA.- Es de **AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA** al C. Presidente Municipal, para que gestione un crédito ante el Grupo Financiero Banorte, Banco Mercantil del Norte, hasta por la cantidad de \$ **10.5 millones**, para el pago del fondo de ahorro y cuotas sindicales correspondiente al periodo de abril a diciembre del 2013, prestaciones adeudadas al sindicato de trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF y COMAPAT., crédito para pagarse dentro del presente Ejercicio Fiscal 2014.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN”
Tecomán, Col., a 29 de Enero de 2014

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rúbrica.

Al concluir la lectura el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación o comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que levante la votación correspondiente. **El Secretario del Ayuntamiento** primeramente sometió a la consideración la **DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIÓN**. Informando que resulto aprobado por unanimidad.

Posteriormente el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración el punto acuerdo, para que se le autorice, al Presidente Municipal gestionar ante el Grupo financiero **BANORTE**, Banco Mercantil del Norte, un crédito hasta por la cantidad de \$ 10.5 millones, para el pago del el Fondo de Ahorro y cuotas sindicales correspondiente al periodo de Abril a Diciembre del 2013, prestaciones adeudadas al Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, DIF Y COMAPAT., crédito para pagarse dentro del presente ejercicio fiscal 2014. Informando que Resultó aprobado por unanimidad. -----

Por último el presidente Municipal agradece la visita a los integrantes de la Directiva del Sindicato y a los habitantes de la Estación.

- - - - Para el desahogo del **SÉPTIMO** Punto del orden el día, y Agotados los puntos, el **Presidente Municipal** manifestó **hoy Miércoles 29 de Enero de 2014**, siendo las 18:40 horas declaro formalmente clausurada esta **DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo**. -----

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
SÍNDICO MUNICIPAL



C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS

REGIDORA



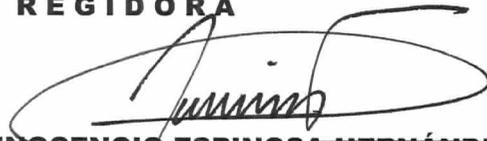
LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES

REGIDOR



C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS

REGIDORA



LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ

REGIDOR



C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ

REGIDORA



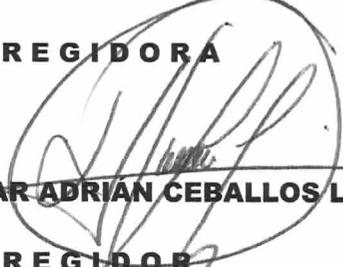
C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE

REGIDOR



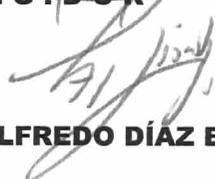
C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA

REGIDORA



LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ

REGIDOR



LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE

REGIDOR



C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ

REGIDORA



PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA

REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.

HOJA, CORRESPONDIENTE AL ACTA NO. 61/2014, PERTENECIENTE A LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.